República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2018-00424-00

Observado el escrito que milita en el numeral 013 del expediente virtual, conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por **secretaría** ofíciese al Ministerio de Salud –Registro Único de afiliados- RUAF-, para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizantes en salud que tienen los demandados Adriana Vahos Duque y Luis Ernesto Sandoval Rojas, de ser cotizantes dependientes, deberá informar el nombre del empleador y la dirección de notificación. **Ofíciese**

Referente a lo solicitado en el numeral 010 del expediente digital, previo a resolver lo que en derecho corresponda, la parte actora deberá acreditar el diligenciamiento del oficio No. 4091 ante la entidad destinataria.

Así mismo, se indica al memorialista que, si la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no se encuentra en esta foliatura virtual, puede acudir directamente a la sede del Juzgado para inspeccionar el expediente físico y verificar lo relacionado con dicho documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 031
de hoy 28 DE ABRIL 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUEDA TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4c245a926a60e24ff2998503d0f96063682925dea44b351ebccead951d7d566**
Documento generado en 26/04/2022 11:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica